



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2015, aprobó el expediente de modificación de créditos número siete del presupuesto general del Ayuntamiento de Burgos correspondiente al ejercicio de 2015.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 184, de 28 de septiembre, durante quince días hábiles.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Crédito anterior</i> | <i>Modificación EMC 7</i> | <i>Crédito actual</i> |
|-------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 4 | Transferencias corrientes | 0,00 | 80.000,00 | 80.000,00 |
| 6 | Inversiones reales | <u>0,00</u> | <u>-80.000,00</u> | <u>-80.000,00</u> |
| | Total general | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Burgos, a 22 de octubre de 2015.

El Concejal del Área de Economía, Hacienda
y Modernización Administrativa,
Salvador de Foronda Vaquero